



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3 de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente. Entra para resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE LABORAL No.13
(primer trimestre)
PROCESO EJECUTIVO LABORAL-
DEMANDANTE PROTECCION SA.
RADICADO: 2021-00003-00

Se inadmite la presente demanda por cuanto el poder se encuentra dirigido al Juzgado Civil del Circuito de Granada, Meta. Por lo anterior, se ordena su devolución, a fin de que la actora subsane las deficiencias señaladas dentro del término de cinco (5) días, conforme lo preceptúa el art. 28 del C.P.L.

NOTIFIQUESE

Firmado digital

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

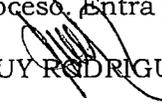
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RÓDRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3º de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.14
(primer trimestre)
PROCESO VERBAL-PERTENENCIA-
DEMANDANTE YEISON STIVEN NOVOA SOTELO Y OTROS
RADICADO 2021-00002-00**

Inadmítase la anterior demanda para que se corrija la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1- Deberá allegarse copia completa de las escrituras públicas Nos. 1554 y 1555, toda vez que no se allegaron las hojas 2 y 4 de cada una.
- 2- Deberá informar si los bienes solicitados en pertenencia hacen parte de uno o de unos de mayor extensión, en caso afirmativo deberá acompañarse el certificado que corresponda a cada uno y especificar sus correspondientes linderos.

Concédase un término de cinco días para que dicha irregularidad sea subsanada, so pena que vencido el mismo se proceda a su rechazo.

Se reconoce personería al doctor EDWIN RAMIREZ ALVARADO, como apoderado de los actores, conforme a los términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado digital

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

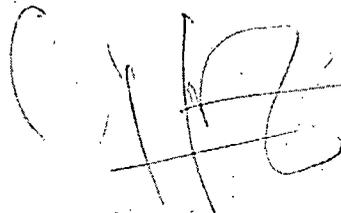
El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

con el fin de garantizar el pago de las costas y los perjuicios que se llegaren a causar en virtud a dicha medida.

Se reconoce personería al doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como apoderado de la actora, en la forma y términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado digital



LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Ramá Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3 de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente. Entra para resolver lo pertinente.

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

**AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No.2
(Primer trimestre)**

San Martín, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO VERBAL-DECLARATIVO-
DEMANDANTE NELLY BEDOYA VASQUEZ
RADICADO 2021-0004-00**

Por reunirse los presupuestos exigidos en los artículos 82, 84, y 89 del CGP, y 882 del C. Comercio, el juzgado **ADMITE** la presente demanda VERBAL DECLARATIVA incoada por NELLY BEDOYA VASQUEZ contra ORLANDO CALDERON.

De ella y sus anexos, córrase traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días para que la conteste.

A la presente demanda se le dará el trámite del procedimiento verbal.

Previamente a resolver sobre la solicitud de inscripción de la demanda que la actora preste caución, equivalente al 20% del valor de las pretensiones,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3° de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.

[Handwritten signature]
IDALY COCUIY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE LABORAL No.18
(primer trimestre)
PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE JOSE DE ALLEN LEON HIGUITA.
RADICADO 2020-00214-00

Para efectos de la notificación personal al demandado del correspondiente auto admisorio de demanda, deberá procurarse el envío del aviso de que trata el artículo 292 del CGP., con observancia en lo previsto en el inciso 3° del artículo 29 del CPL, parte final.

NOTIFIQUESE

Firmado digital

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30.a.m.

IDALY COCUIY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3° de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

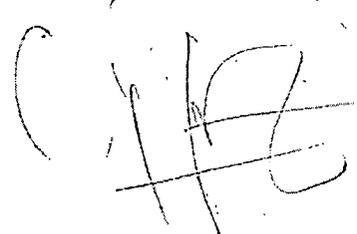
San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.17
(primer trimestre)
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTA S.A.
RADICADO 2019-00217-00**

De acuerdo a la documentación aportada al proceso, se reconoce como subrogatario del acreedor «Banco de Bogotá», al Fondo Nacional de Garantías S.A.-FNG-, en relación con el pagaré No.453841585, en la suma de \$43.489.301.00.

De otra parte se reconoce al doctor HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., en la forma y términos del mandato a él conferido.

**NOTIFIQUESE
Firmado digital**


LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3° de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.15

(primer trimestre)

**PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL-
DEMANDANTE REINEL GAITAN TANGARIFE
RADICADO 2020-00075-00**

Conforme al memorial poder allegado, se reconoce personería a la doctora CAROLINA CORÓNADO ALDANA, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en la forma y términos del mandato a ella conferido.

Por secretaría envíese el proceso escaneado a la dirección electrónica suscrita por la apoderada del Banco Agrario.

NOTIFIQUESE

Firmado digital

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

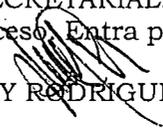
El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30 a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3° de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso. Entra para resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRAMITE CIVIL No.16
(primer trimestre)
PROCESO DIVISORIO
DEMANDANTE CARLOS JULIO GOMEZ RAMOS
RADICADO 2016-00095-00

De la actualización del avalúo presentado por el actor, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez días, para que presente sus observaciones (art.444, num.2° del CGP).

NOTIFIQUESE
Firmado digital

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

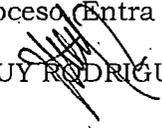
El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30:a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META**

INFORME SECRETARIAL. 3° de febrero de 2021. En la fecha al despacho del señor juez el presente proceso entra para resolver lo pertinente.


IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

San Martín de los Llanos, Meta, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO DE TRAMITE CIVIL No.14
(Primer trimestre)**

**PROCESO VERBAL-RESTITUCION-
DEMANDANTE MARGARITA MARIA VELILLA BURGOS
RADICADO 2016-00058-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, corporación que mediante decisión del 12 de junio de 2020, confirmó la providencia recurrida.

NOTIFIQUESE

Firmado digital

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, SAN
MARTIN, META.

El presente auto se notifica por ESTADO
ELECTRONICO No.002, fijado en el sitio WEB de la
Rama Judicial, el 5 de febrero de 2021, a las 7:30.a.m.
IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

El presente estado se publica en la página web de LA Rama Judicial, hoy 5° de febrero de 2021, siendo las 07:30. a.m.

**IDALY COCUIY RODRIGUEZ
SECRETARIA**

El presente estado se desfija luego de haber permanecido fijado por el término legal en la en la página web de la Rama Judicial, hoy 5° de febrero de 2021, a las 5:00 p.m.

**IDALY COCUIY RODRIGUEZ
SECRETARIA**



**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**

**ESTADO No.2
CIVIL, AGRARIO, LABORAL
No. AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO EN LA FECHA**

PROCESO	No.RADICADO	DÉMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	AUTOS	CUA-DERNO	ARCHIVO
RESTITUCION	2016-00058-00	MARGARITA MARIA VELILLA BURGOS Y OTROS	GANADERIA HACIENDA LA MACARENA SASW Y OTROS	4-FEB.-2021	1	1A	PDF
DIVISORIO	2016-00095-00	CARLOS JULIO GOMEZ RAMOS	JOSE IGNACIO GOMEZ RICO	4-FEB-2021	1	1	PDF
REORGANIZACION	2020-00075-00	REINEL GAITAN TANGARIFE	ACREEDORES VARIOS	4.FEB-2021	1	1	PDF
EJECUTIVO	2019-00217-00	BANCO DE BOGOTA	JOSE HERNAN VALDERRAMA R.	4-FEB-2021	1	1	PDF
ORDINARIO LABORAL	2020-00014-00	JOSE DE ALLEN LEON HIGUITA	CORPORACION IPS LLANOS ORIENTALES	4-FEB-2021	1	1	PDF
VERBAL-DECLARATIVO	2021-00004-00	NELLY BEDOYA VASQUEZ	ORLANDO CALDERON	4-FEB-2021	1	1	PDF
VERBAL PERTENENCIA	2021-00002-00	GEISON STIVEN NOVOA SOTELO Y OTROS	MIGUEL SNEIDER NOVOA SOTELO Y OTROS	4-FEB-2021	1	1	PDF
EJECUTIVO LABORAL	2021-00003-00	PROTECCION S.A.	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META	4-FEB-2021	1	1	PDF